

**A LA EXCMA. JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SEVILLA**

Por Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública de 27 de julio de 2017 se ha adjudicado al Ayuntamiento de Sevilla la cantidad de 47.723,00€ en concepto de subvención para la financiación del Plan de Formación de este Ayuntamiento del ejercicio 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4º.1 de la mencionado Resolución el pago de la subvención tendrá el carácter de anticipado, previo a la justificación y como financiación necesaria para la ejecución de los planes de formación, con un límite máximo que no podrá superar el 25 por ciento de la subvención concedida. Igualmente, se podrá pagar, con carácter anticipado, hasta un 35 por ciento adicional una vez acreditado el inicio de la actividad formativa, lo que supondrá que como mínimo un 40 por ciento del importe concedido se hará efectivo una vez finalizada y justificada la actividad formativa subvencionada.

Por lo expuesto anteriormente en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía nº 530 de 22 de julio de 2016, se propone que por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla se adopte el siguiente

**ACUERDO**

ÚNICO: Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla por Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública de 27 de julio de 2017, ascendente a la cantidad de 47.723,00 € para la financiación del Plan de Formación de este Ayuntamiento del ejercicio 2017.

V.E., no obstante, resolverá como mejor estime.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.-El TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.